



**INSTITUTO DE INVESTIGACION Y
CAPACITACION MUNICIPAL**

LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

TIPOS	SIGNIFICADO
Exclusivas	Son aquellas cuyo ejercicio de manera exclusiva y excluyente a cada nivel de gobierno, conforme a la Constitución y la Ley. En términos generales, a mayor cantidad de competencias exclusivas, mayor autonomía a nivel de gobierno correspondiente
Compartidas	Son aquellas en las que intervienen dos o mas niveles de gobierno, que comparten fases sucesivas de los procesos implicados. La Ley indica la función específica y responsabilidad que corresponde a cada nivel
Delegables	Son aquellas que un nivel de gobierno puede delegar a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la Ley, quedando el primero obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada. La entidad que delega mantiene la titularidad de la competencia, y la entidad que la recibe ejerce la delegación durante el periodo acordado.

Elaborado por el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal INICAM
Sub Dirección de Desarrollo Institucional. 2005.